

Prensa Region

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-200
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10522

S/. 0.50

Huaraz, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JU

Maquinaria para el pue

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Alcalde David Rosales presentó a la pob
20 maquinarias pesadas y livianas adquiridas
La adquisición consta de siete compactadoras, si
un tractor de oruga, un volquete con capacida
dos motofurgonetas y dos camionetas
el área de Serenazgo de Huaraz

Condenan a 23 años de cárcel a pastor evangélico

Por abuso sexual



Sicario mató en H a Andy Llunen Cap



Hoy ponen tras las rejas a L
Beltrán para cadena per

EDITORIAL

Decisión cuestionable

La Carta Magna garantiza el derecho a la protesta pacífica, pero cuando los manifestantes afectan la propiedad pública o privada, bloquean las carreteras o agreden a los policías [...] están infringiendo la ley

Si bien las manifestaciones del 7 de diciembre pasado, al cumplirse un año del intento de golpe de Estado en nuestro país, se llevaron a cabo de manera pacífica, hubo intentos de bloqueo de la carretera Panamericana Sur, en el sector de Santa Cruz de Villacuri (Barrio Chino), en la provincia y región Ica.

Los hechos se iniciaron cuando un grupo de aproximadamente 200 personas intentó tomar la vía, en el kilómetro 263, antes de la medianoche del viernes, lo que generó un enfrentamiento con la Policía Nacional. Producto de ello, 18 efectivos resultaron heridos y hubo 3 detenidos, entre ellos un menor de edad.

Los aprehendidos por la Policía Nacional habrían generado disturbios, bloqueado la vía y participado en actos de violencia contra miembros de las fuerzas de seguridad, actos que se encuentran claramente reñidos con la ley.

Con el fin de garantizar el orden interno y la seguridad pública, a las pocas horas se trasladaron al sector del Barrio Chino 1,500 agentes policiales, sobre todo de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales, los que permanecen en el lugar garantizando la paz y el libre tránsito por la Panamericana Sur.

El propio ministro del Interior, Víctor Torres, supervisó el despliegue de las fuerzas del orden y visitó a los policías heridos durante los enfrentamientos. Él resaltó el compromiso, la valentía y el sacrificio de los efectivos que cumplieron su labor con profesionalismo para que prevalezca la paz.

Sin embargo, resulta inexplicable que faltando 10 horas para el vencimiento del período de detención en flagrancia delictiva de las tres personas intervenidas, la autoridad competente haya dispuesto liberar a los involucrados, pese a que se cuenta con la documentación y los elementos de convicción, como reconocimiento fotográfico, videos, actas de lectura de conversaciones de WhatsApp, entre otros datos presentados por la Policía Nacional de acuerdo con la legislación vigente.

Frente a esta decisión cuestionable, el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola Peñaranda, ha expresado la preocupación del Gobierno y ha solicitado "especialmente a las nuevas autoridades del Ministerio Público que den instrucciones precisas a sus fiscales para que apoyen a la Policía Nacional en el mantenimiento del orden, que es su función constitucional".

La Carta Magna garantiza el derecho a la protesta pacífica, pero cuando los manifestantes afectan la propiedad pública o privada, bloquean las carreteras o agreden a los policías, que son los encargados de mantener el orden público y la tranquilidad, están infringiendo la ley y la propia Constitución.

Y son las instituciones públicas, en este caso, los órganos de administración de justicia, los llamados a actuar en nombre del Estado para aplicar las normas vigentes y hacer respetar el principio de autoridad, clave en una democracia y en un Estado de derecho.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

INDIGNACIÓN EN ICA POR LIBERACIÓN DE VIOLENTISTAS

El jefe del frente policial de Ica, general José Zavala Chumbiauca, protestó enérgicamente ante la liberación de los revoltosos que fueron detenidos por la Policía Nacional el último sábado en el sector denominado como Barrio Chino (km. 263 de la Panamericana Sur), evitando así que bloqueen esta carretera de vital importancia para el país.

Los mismos detenidos tienen videos en su celular en los que se graban dirigiéndose a bloquear la carretera, sin embargo, el fiscal envía un WhatsApp con una papeleta de libertad y dispone la liberación de las dos personas mayores de edad argumentando que ellos se encontraban en el lugar acompañando a sus esposas para que se vayan a su trabajo"



Por ello, dijo, "hemos presentado una queja funcional ante el órgano de control interno del Ministerio Público para que verifiquen si los procedimientos que se han adoptado son los correctos o no".

"ESTAMOS DEJANDO QUE EL VANDALISMO GANE"

Al respecto, el presidente de la Cámara de Comercio de Ica, Eduardo Ojeda, señaló que la liberación de estos revoltosos "le baja la moral a la Policía, es indignante".

ES INDIGNANTE

LO QUE HACE LA FISCALÍA

"Estas personas no pueden decir que estaban de casualidad porque hay filmaciones. Realmente es indignante lo que hace la Fiscalía. No hay apoyo por parte de ellos. Al final, con estas acciones lo único que hacen es alejar a los inversionistas, al turismo, porque no hay ninguna seguridad. Te roban y al día siguiente el delincuente ya no está preso. Esto es culpa de la Fiscalía".

Asimismo, reveló que él ha reclamado "en 20 idiomas" que los miembros del Ministerio Público participen en las actividades de contención diarias que despliega la Policía en Barrio Chino, pero ellos recién han empezado a acompañar el proceso los últimos días.

ES UN PARO POLÍTICO

Reiteró que los violentistas son un grupo minoritario, de máximo 150 personas contra 80,000 que son las que trabajan en el agro y no buscan bloquear la Panamericana Sur. "Hay que decir que este no es un paro agrario; es un paro político, con gente asalariada".

"Con estas liberaciones, la situación se complica tanto para la Policía como para las personas que actuamos de buena fe para que no se bloquee la carretera, pero si no hay apoyo de la Fiscalía, estamos cayendo en saco roto y estamos dejando que el vandalismo nos gane", concluyó.

Zavala explicó que los agentes del orden destacados a la zona vienen trabajando sin descanso durante dos semanas, evitando que los violentistas tomen la carretera y, en esa tarea, el último sábado lograron detener en flagrancia a tres sujetos (uno de ellos menor de edad), luego de soportar agresiones con piedras y palos, sin usar ningún material lacrimógeno "ni nada que atente contra la vida de los manifestantes".

FISCAL LIBERA A DETENIDOS SIN DAR MAYOR EXPLICACIÓN

Sin embargo, continuó, luego de poner a los detenidos a disposición fiscal, fueron liberados sin mayor explicación.

HAY VIDEOS

"Se hicieron todas las diligencias, incluso los mismos detenidos tienen videos en su celular en los que se graban dirigiéndose a bloquear la carretera.

Esos videos han quedado sentados en las actas que se han levantado con el mismo fiscal; sin embargo, cuando faltaban todavía 10 horas para que se cumpla el plazo de detención, el fiscal envía un WhatsApp con una papeleta de libertad y dispone la liberación de las dos personas mayores de edad argumentando que ellos se encontraban en el lugar acompañando a sus esposas para que se vayan a su trabajo".

QUEJA FUNCIONAL

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Alcalde David Rosales presentó a toda la población las 20 maquinarias pesadas y livianas adquiridas en su gestión

La adquisición consta de siete compactadoras, siete furgonetas, un tractor de oruga, 1 volquete con capacidad de 115 m³, dos motofurgonetas y dos camionetas para el área de Serenazgo de Huaraz



"Estamos realizando un buen uso de la contribución responsable de los ciudadanos y la adecuada gestión de los recursos que existe en la comuna, por eso, esta importante adquisición al cerrar este primer año de gestión, y el próximo en enero se vienen el inicio de más obras para Huaraz"



Volquete con capacidad de 115 m³,



Tractor oruga



7 Compactadoras con capacidad de 15 m³ con detección de 4x2

**Informe
Ronald
Montoro
Yopla**



Dos camionetas para el área de Serenazgo de Huaraz.

Con una gran caravana por los diversos puntos céntricos de la ciudad el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco presentó las 20 maquinarias pesadas y livianas que

adquirió la comuna recientemente en beneficio a toda la provincia, que tuvo una inversión de más de 5/6 millones de soles. "Estamos realizando un buen uso de la contribución responsable de los ciudadanos

señaló la máxima autoridad. La adquisición consta de siete compactadoras con capacidad de 15 m³ con detección de 4x2, siete furgonetas, un tractor de oruga, 1 volquete

con capacidad de 115 m³, dos motofurgonetas y dos camionetas para el área de Serenazgo de Huaraz. Además, la máxima autoridad provincial exhortó a la ciudadanía a seguir siendo responsable y trabajar de manera unida como es el caso del uso de las compactadoras, porque la ciudad estará limpia cuando los vecinos nos arrojen su basura a las calles y saquen los residuos sólidos a las horas correspondientes. (Ronald Montoro Yopla)

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE CORTINAS DE TELA, LUMINARIAS EN EL MODULO DE ARCHIVO DESCONCENTRADO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", Según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	12 de diciembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 al 14 de diciembre 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	14 de diciembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1Mwms7oc-xcvfd9Xqnvj9x5hx_qxaUEd/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO UNIFICADO DE NOTIFICACIONES A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", Según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	12 de diciembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 14 de diciembre 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	14 de diciembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1kSy28QxUjMHyHLNYtwMeH0aEoHdgTFyV/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", Según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	12 de diciembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 al 15 de diciembre 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	15 de diciembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1mGod5kGrKibU4SYiVR3XUVcsrhvTKAm/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO UNIFICADO DE NOTIFICACIONES A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", Según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	12 de diciembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 14 de diciembre 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	14 de diciembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1kSy28QxUjMHyHLNYtwMeH0aEoHdgTFyV/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

RMP al Congreso: “Patricia Benavides ha pactado con ustedes su impunidad a cambio de sus votos”

“Conseguir 87 sinvergüenzas no va a ser difícil”

“El nivel de ‘sinvergüencería’ que hay en este Congreso creo que ya no tiene precedentes”

Rosa María Palacios se pronunció luego de que la Junta de Portavoces del Congreso acordara que en el Pleno de esta semana se vote la moción del parlamentario de Renovación Popular Alejandro Muñante, que propone remover de manera inmediata a los magistrados de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Ante ello, la periodista les recordó a legisladores el motivo de la suspensión de quien era titular del Ministerio Público.

“La fiscal Benavides ha pactado con ustedes, señores congresistas, su impunidad a cambio de sus votos, por eso la suspendieron y ustedes van a suspender a la JNJ por eso.

Por poner en evidencia que la señora Benavides tiene un contubernio con el Congreso, los han puesto a todos fuera de la ley porque les dio resoluciones de impunidad”, dijo Palacios.

En la última edición del programa ‘Sin guion’, la también abogada precisó que el Poder Legislativo ha priorizado la medida.

“Eso quieren, votar y lo han priorizado con carácter de absoluta urgencia y creen que tienen los 87 votos para destituir a la Junta, lo cual no me sorprendería porque el nivel de ‘sinvergüen-



cería’ que hay en este Congreso creo que ya no tiene precedentes”, añadió.

RMP por votación del Congreso contra la JNJ: “Conseguir 87 sinvergüenzas no va a ser difícil”

En este contexto, Rosa María Palacios considera que el Congreso sí conseguiría los 87 votos para lograr remover de manera inmediata a los magistrados de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Ante ello, la periodista agregó que al Legislati-

vo no le importa lo que suceda con el país.

“Conseguir 87 sinvergüenzas no va a ser nada difícil, son como pasar lista y que te digan ‘presente’, porque evidentemente los que votan a favor de la destitución de la Junta son parte del contubernio con la fiscal de la Nación, por la cual otro Congreso la va a procesar y la va a encontrar culpable y a ellos también”, mencionó.

(Rosa María Palacios - larepublica.pe)

Peligra orden constitucional

JNJ advierte riesgo mientras el Congreso alista destitución

La Junta Nacional de Justicia emitió un comunicado en el que alerta sobre el inminente quiebre del orden democrático, a raíz de la decisión del Congreso de votar una nueva moción que determina la destitución de los 7 miembros del Pleno y que sería debatida, según se especula, este viernes.

La moción 9525 del Congreso ha sido suscrita por parlamentarios provenientes de partidos que han mantenido posiciones ambivalentes en relación con las atribuciones de la Junta, como es el caso de APP.

Ahora hay quienes consideran que en la suspensión temporal de la fiscal Patricia Benavides existe un conflicto de intereses.

El procedimiento disciplinario inmediato aplicado por la Junta a la suspendida fiscal es atribuible exclusivamente a esa organización constitucional autónoma.

Se sustenta en su Ley Orgánica y su reglamento, lo que hace desechables los argumentos contenidos en la moción congresal.

También se establece fehacientemente que la



fiscal ha sido apartada temporalmente de su cargo con disposiciones que se han aprobado desde enero del 2020; es decir, cumpliendo la previsibilidad que demanda cualquier norma.

Por ello, la Junta Nacional de Justicia reitera nuevamente su pedido de “respeto a sus competencias constitucionales, la independencia de poderes en el Perú y la defensa de la institucionalidad democrática, base del bienestar y del progreso de los peruanos”.

La legalidad en el país no puede ser derrotada con argumentos falaces de congresistas en defensa de una fiscal ad hoc a sus necesidades.

Hay aún mucho que investigar sobre los lazos que mantuvieron por lo menos unos 40 congresistas con el

asesor principal de la fiscal Benavides, Jaime Villanueva, quien es colaborador eficaz y ha señalado que todas las negociaciones y acuerdos se llevaron a cabo en representación y con aprobación de su jefa.

Es necesario que antes de que se produzca una decisión al filo de un cierre de la legislatura, se defina la posición de las organizaciones políticas que parecen estar convencidas de que la destitución abre el camino a la impunidad. La presencia nuevamente de Marita Barreto, a cargo del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, podría ser clave para desvelar quiénes fueron los que negociaron y que ahora pretenden votar contra la Junta. (larepublica.pe)

Miembros del SNEJ Áncash acuerdan actividades para los años 2024 y 2025



Previamente evaluaron las acciones cumplidas durante este año que ya culmina

Los/as integrantes del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) Áncash, ayer, desarrollaron su decimoséptima reunión en la que realizaron un balance respecto a los

logros obtenidos y desafíos encontrados durante la ejecución de su Plan de Trabajo 2023.

En el encuentro también acordaron las acciones a priorizar en su

Plan de Trabajo para el bienio 2024-2025, el cual girará en torno a 6 actividades; a saber, contar con un mecanismo de trabajo interinstitucional que permita la adecuada atención y seguimiento oportuno de las medidas de protección que se otorgan a las mujeres víctimas de violencia y establecer un mecanismo de trabajo para garantizar la disponibilidad de los servicios para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia basada en su género.

Asimismo, en establecer acuerdos institucionales a través de las reuniones periódicas entre las entidades del SNEJ, elaborar un protocolo unificado que permita la actuación conjunta de las entidades que integran el SNEJ, promover la elaboración de

documentos de capacitación y/o capacitaciones a nivel interinstitucional en los que se estandaricen criterios de aplicación e interpretación de la Ley N° 30364 y promover la visibilidad del SNEJ Áncash a nivel de la región.

Cabe remarcar que estos espacios de coordinación y articulación se dan con el apoyo técnico del Proyecto "Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las mujeres", componente "Fortalecimiento del Sistema Especializado de Justicia de Género (ForSNEJ), liderado por el Poder Judicial con el apoyo de Unión Europea y la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ.

(NP Poder Judicial)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MOUNTAIN
DE LA CORDILLERA BLANCA
CON SU HORROROSA DE ORIGEN Y OROLOGADA.

CONRADO Jr., Francisco, Av. 142

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA
Creado por Ley 2547

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Pira, sito en la Plaza de Armas 5/N del pueblo de Pira, Doña **DALILA TEODORA COLLAZOS DELGADO**, mediante expediente Administrativo N° 1792 - 2023 de fecha 12 de Diciembre del 2023 solicita la Rectificación Administrativa de Actas de Nacimiento de los Hermanos **COLLAZOS DELGADO**, que, a continuación se detalla:

- Dalila Teodora Collazos Delgado, inscrito en el folio 02 del año 1974.
- Godofredo Mauro Collazos Delgado, inscrito en el folio 08 de Noviembre del año 1966.
- Feliciano Bartolomé Collazos Delgado, inscrito en el folio 135 del año 1959. Que todos ellos se encuentran inscritos en el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Pira, Provincia de Huaraz, Región Ancash, donde existe Error en el Acta de Godofredo Mauro al consignar el segundo prenombre del padre en el Acta "Sabino" por "Savino" y Omisión en la consignación del segundo Prenombrado del padre en las Actas de Dalila Teodora y Feliciano Bartolomé Dice: Justo Collazos Barreto; debiendo de consignarse correctamente como: Justo Sabino Collazos Barreto, por lo tanto, amerita ser rectificadas administrativamente.

Por lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme a lo establecido por el Decreto Supremo 015-98-PCM, Reglamento de Inscripción en el Registro Nacional de identificación de Estado Civil.

Pira, 12 de Diciembre del 2023.

(Firma)

Condenan a 23 años de cárcel a pastor evangélico por abuso sexual

Sus dos víctimas eran integrantes de iglesia evangélica. Una de ellas era menor de edad cuando ocurrieron los hechos. Un pastor evangélico identificado como Nelvis Jhonny Alfaro Niquín (35) fue sentenciado, por el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia del Santa, a 23 años de cárcel por los delitos de violación sexual y actos contra el pudor, en agravio de una adolescente de 15 años y de una joven de 20.

Los abusos iniciaron en

noviembre de 2019, en una vivienda contigua a la iglesia evangélica que dirigía Alfaro Niquín en el asentamiento humano Villa Los Jardines, en el distrito de Chimbote. Ambas víctimas acudían semanalmente a los cultos.

Según la acusación fiscal, el depravado empezó a seducir a la menor de sus víctimas, quien se negaba a sus requerimientos. El pastor le decía que podría sanarla en nombre de Dios de unos traumas que sufrió de niña, por los tocamientos de un adulto; pero para ello debería

permitir que la toque, "porque no quería que su alma se pierda y vaya al infierno". En otras tres ocasiones, también le realizó tocamientos dentro de su vehículo.

El sentenciado también fue acusado de abusar sexualmente de una pariental de la adolescente, a quien agredió en una habitación que quedaba cerca al lugar de culto religioso.

Para evitar que lo denunciara, Nelvis Alfaro pedía a sus víctimas que no comentaran con nadie lo ocurrido, pues "la iglesia se va a venir

abajo y que lo iban a botar de su casa". Los abusos fueron descubiertos por el hermano de una de las agraviadas, quien encontró los mensajes del abusador pidiendo perdón.

El Poder Judicial lo halló culpable de los mencionados delitos y además le impuso el pago de una reparación civil de 20 mil soles. (K.C. – RSD Noticias).



EDICTO JUDICIAL DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. -

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Carhuaz, que despacha la Juez Dra. Yoselin Lizeth Melgarejo Rojas, Expediente N° 00043-2023-0-0205-JP-CI-01, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, Especialista Legal Dina Paola Gonzales Figueroa, ROJAS FIGUEROA LADISLAO JAVIER ha solicitado rectificar la partida de nacimiento en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, respecto a los siguientes términos: que en la Partida de nacimiento se ha consignado que ha nacido el día domingo veintisiete, cuando debe ser "DOMINGO VEINTISIETE DE JUNIO DE 1948. Lo que se comunica para los fines de Ley conforme a lo previsto en el Código Procesal Civil. -

Dina Paola Gonzales Figueroa
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CARHUAZ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ÁNCASH

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Decano y el Consejo Directivo 2023-2024 del Colegio de Contadores Públicos de Áncash, de conformidad al Art. 28° del estatuto, convocan a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a todos los Miembros de la Orden, para el:

DÍA: 16 de diciembre de 2023

HORA: 1.ª Citación 05:00 p. m.

2.ª Citación 05:30 p. m.

LUGAR: Reunión virtual mediante la plataforma ZOOM

AGENDA:

1. Aprobación del Presupuesto para el año 2024.
2. Ratificación de la aprobación por el Consejo Directivo del Código de Ética y del Reglamento de Investigación y Disciplina del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.
3. Aprobación del importe de las Cuotas Ordinarias para los Miembros de la Orden, Auditores Independientes, Sociedades de Auditoría, derecho de expedición del Certificado de Habilitación, derecho de Colegiación y aporte para la mutual del Contador.

Huaraz, 06 de diciembre de 2023

CPC. Teodosio Paulino Ramírez Chávez
DECANO

CPC. Magui Esther Zanabria Machicao
DIRECTOR SECRETARIO

FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

Tras 82 años del aluvión de 1941



Periodista Omar Robles escribirá historia sobre el suceso

Ayer se recordó con profundo respeto a las víctimas que dejó el aluvión que golpeó Huaraz e Independencia hace 82 años. Desde Prensa Regional, honramos a quienes perdieron sus vidas en aquel trágico 13 de diciembre del año 1941.

El periodista y literato huaracino, Omar Robles, nos trasladó hasta esa trágica fecha y recordó a través de imágenes lo triste que fue tras el suceso que enlutó al departamento de Ancash y el país entero.

“Después de ocurrido el aluvión del 13 de diciembre de 1941 en Huaraz, la ciudad se empezó a modernizar y estas mejoras se dieron con la construcción de un puente de cemento que reemplazó al provisional de madera y al anterior que estaba construido de cal y canto con un arco sobre el río Quillcay que fue arrasado

por el aluvión. En las reuniones familiares escuché de la boca de mi madre de manera ligera y rápida decir que el abuelo había sido uno de los artífices del puente de cemento posterior al 41. Este grupo de fotos y otros más hallados en unos sobres corroboran que el abuelo Marcial sí tuvo que ver con su construcción. Espero un día armar una pequeña historia que empiece: Había una vez un puente... Recordando los 82 años del aluvión suscitado un 13 de diciembre de 1941.” Narró Omar Robles. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Sicario mató en Huaraz a Andy Lluen Capuñay

Hoy ponen tras las rejas a Luis López Beltrán para cadena perpetua

Luego de 5 meses de que fuera condenado a la máxima pena por el crimen del comerciante Andy Anderson Lluen Capuñay, efectivos de la Comisaría de Tulumayo capturaron a Luis Carlos López Beltrán (28) quien presentaba requisitoria por el delito de sicariato. López junto a Arnold Steven Solar Franco y Juan Lenin Aguilar Muñoz fueron procesados y sentenciados por el Juzgado Penal Colegiado de Huaraz que los halló responsables de la muerte del comerciante de celulares.

Las autoridades establecieron que el también vendedor de equipos de telefonía, Juan Aguilar, contrató por la suma de dos mil soles a los sicarios Luis López y Arnold Solar a fin de que den muerte a su rival de negocios e incluso los movilizó hasta el lugar del crimen, en la avenida Fitzcarrald, frente al puesto de venta de celulares del

agraviado. Los autores del crimen estuvieron en la cárcel, pero quedaron libres un mes antes, por exceso de carcería. Tras dictar sentencia condenatoria, los jueces ordenaron la ubicación y captura a nivel nacional de cada uno de ellos.

En uno de los operativos que personal de la Comisaría de Tulumayo, distrito de Pueblo Nuevo (Huánuco-Tingo María), realizó en su jurisdicción intervinieron a conductores y pasajeros y al verificar su posible requisitoria descubrieron que López Beltrán estaba



buscado desde el 3 de junio del presente año. El coronel PNP José Santillán, jefe de la DIVINCRI Huaraz, confirmó que el último martes arribó a Huaraz el capturado, hoy jueves será trasladado al Penal de Huaraz en horas de la mañana en donde cumplirá cadena perpetua. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Población de Huaraz rechaza “sueldazos” de Congresistas

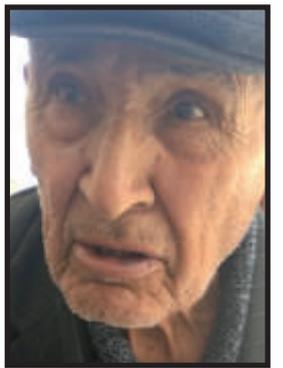
Santiago Matos: “En Navidad se sacan la lotería”

La población de Huaraz ha rechazado desde todo punto de vista los jugosos sueldos, bonificaciones, aguinaldos, entre otros bonos más que los congresistas de la República sacarán en este mes de diciembre del 2023. Todos los pobladores encuestados han tenido palabras de “grueso calibre” difícil de reproducir, ya que los incrementos y bonificaciones que se dan ellos -padres de la patria- se han olvidado de sus hijos.

Lo peor de todo es que en materia de legislación para el beneficio de las grandes mayorías, no se ha dado por parte del legislativo y no existe razón alguna para que ellos vayan a ganar mucho dinero sin haber hecho algo por la nación y el pueblo que los eligió. Entre las personas que cuestionó este grave hecho en el parlamento peruano, ha sido el ciudadano luchador magisterial Santiago Matos Colchado, decano del Colegio de Profesores: “Un maestro recibió un mísero sueldo

de aguinaldo nada que hablar porque con 300 soles no se puede más que comer un día, lamentó que el Estado sí tenga dinero para pagar a los congresistas, pero no para atender las demandas de los maestros no hay”. Dijo Matos Colchado.

Cuestionó que el Congreso destine mucho presupuesto para vanidades como en la compra de enseres que no contribuye en nada y solo es despilfarro de la plata de todos los peruanos, y la corrupción continúa y no tenemos legislación que pueda acabar con las mafias y al parecer todos son iguales. “Para los Congresistas la Navidad es sacarse la lotería todos los años, mientras que la población peruana tiene que seguir viviendo en la pobreza, necesitamos una nueva constitución política que acabe con todo esto” finalizó Santiago. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Alcalde de Independencia desmiente información errada

Los tributantes tienen plazo hasta el 15 de diciembre del 2023

El alcalde distrital de Independencia (Huaraz) descartó una información propalada por un medio digital en un presunto caso de proceso fraudulento en las compras de compactadoras para la comuna celeste.

Ladislao Cruz Villachica, dijo que el tema puede ser investigado en cualquier instancia y no encontrarán nada de indicios de corrupción, por lo que se encuentra dispuesto a entregar la documentación respectiva a los operadores de justicia para que tengan a bien de ver el caso.

“Al emitir una nota periodística, se debe recurrir a ambas partes, por lo que el portal donde se emitió la nota informativa sobre este caso, en ningún momento se recurrió a mi persona y a ningún funcionario para constatar los datos, inclusive la nota emitida es a mi parecer, una reproducción

que dirige una empresa, a mí más me parece un boletín de prensa que está firmando esta empresa que ha sido parte del proceso que seguramente ha perdido y tiene intención de torcer algo legal”, aseveró el alcalde Ladislao Cruz. El alcalde

agregó que la empresa pudo hacer su reclamo por el canal correspondiente y en los plazos establecidos y al parecer esto no ha sido de esta manera y por ello estos argumentos no son válidos para cuestionar esta compra. Ladislao Cruz, muy cortés dijo que espera la rectificatoria de esta información a los medios por donde fue propalado. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Gente de cultura juramentó en el cargo

“Comité del Libro y la Lectura del Distrito de Independencia”

Ayer en el patio de la Municipalidad Distrital de Independencia, se llevó a cabo una emotiva ceremonia, muchas autoridades y gente representativa de la literatura local y nacional se dieron cita al evento.

En tanto y bajo la Resolución de Alcaldía de número 304-2023-MDI, el alcalde Ladislao Cruz Villachica, lideró la juramentación del “Comité del Libro y la Lectura del Distrito de Independencia”, que contó con la destacada presencia de escritores,

representantes de la DREA, la UGEL Huaraz, Asociaciones Culturales y la Asociación de Editores, entre otros. El burgomaestre elogió la participación de las autoridades

educativas, destacando el impacto positivo que este comité tendrá en el desarrollo del hábito lector y el acceso al libro como un valioso bien cultural, beneficiando a todos los niños y niñas del distrito.

Este paso estratégico refleja el compromiso de la comunidad en fomentar la lectura como un derecho fundamental y motor del desarrollo educativo. Hubo discurso de los literatos de la zona, la profesora Nelly Villanueva en su alocución dio un mensaje muy importante en torno a la lectura “El libro no necesita de un tomacorriente, tú puedes llevarlo a cualquier parte y puedes hacer uso”, citó entre ellos a la Biblia, El Hidalgo Don Quijote de la Mancha, entre otros más. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Colquita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC882)

Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, MAGDALENA VEGA JULCA solicita la rectificación de su partida de matrimonio, debido a que existe error en su nombre, siendo lo correcto: DOÑA: MAGDALENA VEGA JULCA; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 07 de diciembre de 2023. Doy Fe.



Leandro Spetale Bojórquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

EXPEDIENTE N° 3074-2016 EL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE HUARAZ, QUE DESPACHA LA SEÑORA JUEZ BESSI YOHANA RETUERTO TUEROS Y LA SECRETARIA LINDA MORALES CADILLO, NOTIFICAN A LA PERSONA DE TEOLINDA NORMA TORRES CALDAS, con el extracto de la resolución TRES, **SE RESUELVE:** ADMITIR a trámite en vía de PROCESO DE CONOCIMIENTO la demanda de DIVORCIO ABSOLUTO POR DE SEPARACIÓN DE HECHO DE LOS CÓNYUGES Y ABANDONO INJUSTIFICADO DEL HOGAR CONYUGAL, Y COMO PRETENSÓN ACCESORIA RENUNCIA A INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL, interpuesto por DARIO FRANCISCO ROJAS HARO contra TEOLINDA NORMA TORRES CALDAS; TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que indica y **CÓRRASE** traslado de la demanda a la citada emplazada así como al Representante del Ministerio Público de la Segunda Fiscalía de Familia de Huaraz por el término de TREINTA DÍAS para que la absuelvan, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en sus rebeldías



Corte Superior de Justicia de Ancash
Juzgados de investigación preparatoria de Bolognesi-Chiquián
"año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN

PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, **NOTIFICAR** a al sentenciado Gaspar Tiburcio Ramirez Montes, que mediante resolución N° nueve de fecha 30 de octubre de 2023, por medio del se corre traslado del **REQUERIMIENTO DE REVOCATORIA DE PENA**, y se cita **AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE PENA** con el **carácter de inaplazable** para el día **DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES** a horas **CUATRO LA TARDE (16:00 hrs)**, audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo **GOOGLE HANGOUTS MEET** de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link **meet.google.com/tkr-wkgd-too**, en el proceso que se sigue a Gaspar Tiberio Ramirez Montes, por comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de agresiones físicas y psicológicas contra las mujeres o integrantes del Grupo Familia, tipificado en el artículo 122°-B del Código Penal vigente, en agravio de Virgilia Zorrilla Cerna. Expediente N° 148-2022-19-0204-JR-PE-01. CF N° 228-2022.

Chiquián, 28 de noviembre de 2023

REY ELMOR AYALA AGUILAR
JUEZ EN
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI-CHIQUIÁN
Corte Superior de Justicia de Ancash

DIANA GIOVANNA CHAVEZ ALVA
Especialista Judicial de Causa
Juzgado de Investigación Preparatoria de Bolognesi-Chiquián
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETREROS EXTERIORES Y INTERIORES DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES EN LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", Según TDR (Términos de Referencia). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el c2aso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	12 de diciembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 13 de diciembre 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de diciembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1bNQkV5S0z-Xos21QyYyMBDmcmEarh1/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO CON MUEBLE EMPOTRADO EN LA OFICINA DEL SEGUNDO JUZGADO DE TRABAJO UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DE LA SEDE JUAN DE LA CRUZ ROMERO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", Según TDR (Términos de Referencia). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	12 de diciembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 al 14 de diciembre 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	14 de diciembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas serán presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1Kq-bsK5trPmj_MVHlSt9kQTO0coaTxM5/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

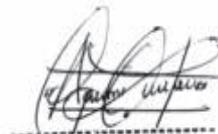
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

EDICTO

Por ante el Juzgado Mixto de Carhuaz que Despacha la Doctora Walmi Milina Sagastegui Lescano, Secretaria Manuel Cesar Chavez Alegre, se viene tramitando el proceso N° 00357-2019-0-0205-JM-CI-01 donde se ha ordenado la publicación siguiente: Resolución N° 2, Carhuaz 02/04/2020, **AUTOS Y VISTOS:** (...) **ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por doña ROSA ESPERANZA ROSARIO PABLO, en contra de los demandados ROSAS PELAYO ROSARIO COLONIA; ANTONIO ROSARIO COLONIA; FERMIN ROSARIO COLONIA; SABINA CHAVEZ ROSARIO; MARGARITA ROSARIO COLONIA, esta última, se encuentra representada por sus herederos AURELIO LEANDRO RAMIREZ; GLORIA LEANDRA LEANDRO ROSARIO y ALEXANDER LEONEL LEANDRO ROSARIO; sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** larga del predio rural "Rosas Pampa" (antes denominado "Ullmay"), con un área total de 4.3156 Has, ubicado en el sector Huinac – Centro Poblado de Copa Grande, del distrito de Marcara, de la Provincia de Carhuaz. Pretensión accesoria: Se ordene su inscripción ante los Registros Públicos, la misma que será tramitada con las reglas del **PROCESO ABREVIADO**; consecuente, **CORRASE TRASLADO** de la demanda y el escrito de subsanación, a los demandados, a fin de absuelvan el traslado, por el plazo de **DIEZ DÍAS** bajo apercibimiento de ser **DECLARADOS REBELDES** en caso de incumplimiento, previo requerimiento de la parte demandante. **PUBLÍQUESE** vía edicto un sustrato de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días, tanto en un diario regional de mayor circulación, así como en el diario oficial "El peruano", a costo de la demandante. **PUBLÍQUESE** mediante radiodifusión de esta localidad, un sustrato de la presente resolución por cinco días consecutivos, debiendo la demandante, acreditar el cumplimiento de la misma.

Carhuaz, 17 de noviembre del 2023


MANUEL CESAR CHAVEZ ALEGRE
Secretario Judicial
Abogado Misto de Carhuaz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH


Jessica Luz Aguirre Olivera
ABOGADA
C.A.L. 57876

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: GABRIEL 2023
Código: 01-01544-23
Fecha y hora de presentación: 07/07/2023, 13:47
Hectáreas: 100
Titular: CALIPEC S.A.C.

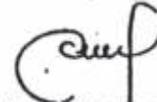
Distrito(s): HUARMEY
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 905	826
2	8 904	826
3	8 904	825
4	8 905	825

Lima, 14 NOV. 2023




MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA

Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz

**(043) 421359****999 862 601**

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

FOTON

NUEVO AUMARK E

BARANDA - 3 TON



FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 DIÉSEL

COLEGIO

15 ASIENTOS

TURBO DIÉSEL INTERCOOLER

COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo



UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

Pedro Castillo: ¿cuál es el estado de las investigaciones iniciadas en la gestión de Patricia Benavides?

El nuevo fiscal de la Nación deberá tomar decisiones en torno a los casos del expresidente. Tendrá directamente los investigaciones que aún siguen en fase preliminar. Además, podrá ratificar o cambiar al fiscal del caso del golpe y de su presunta organización criminal.

(Víctor Reyes Parra - elcomercio.pe)

En los primeros seis meses de su etapa como fiscal de la Nación, Patricia Benavides impulsó al menos siete investigaciones contra el expresidente Pedro Castillo. Los casos iban desde el del golpe de Estado del 7 de diciembre del 2022 hasta la de la presunta red criminal que habría liderado en su gobierno.

Sin embargo, un año después de la destitución y detención de Pedro Castillo, la gestión de Patricia Benavides no logró presentar ni una sola acusación penal contra Castillo. Este lunes, se prevé que el fiscal de la Nación interino Pablo Sánchez, reemplazo de Benavides ante su suspensión, declina en favor del fiscal supremo Juan Carlos Villena.

Juan Carlos Villena ejercerá el cargo por lo menos hasta que la Junta de Fiscales Supremos se reestructure y pueda elegir a un nuevo fiscal de la Nación para un periodo de tres años. Aun así, durante su interinato deberá enfrentar varios retos y tomar varias decisiones. Entre estas destaca el futuro de las investigaciones contra el exmandatario por corrupción, organización criminal y rebelión.

Patricia Benavides inició su gestión como fiscal de la Nación en julio del 2022. De inmediato, continuó la indagación preliminar que inició su antecesor, Pablo Sánchez, a Pedro Castillo por el caso Punte Tarata. Allí se le señalaba como presunta cabeza de una red criminal dentro de su gobierno, la cual se habría beneficiado a partir de contratos públicos. Esa imputación se mantiene hasta hoy.

En los dos meses siguientes, Benavides reabrió o inició investigaciones preliminares a Pedro Castillo por cuatro casos: Petro-Perú, Ascensos, Anguía y la remoción del exministro Mariano González. Las dos primeras, junto a la del Punte Tarata, habían sido abiertas por la ex fiscal de la Nación Zoraida Ávalos en enero de ese año, pero fueron suspendidas de inmediato.

Patricia Benavides basó sus indagaciones principalmente en la evidencia recolectada y la información dada por colaboradores eficaces al equipo especial contra la corrupción en el Poder (Eficcop), liderado por la fiscal Marita Barreto, con el apoyo del equipo especial de la Policía, liderado por el coronel Harvey Colchado.

Como eran casos de presunta organización criminal, las investigaciones preliminares tenían un plazo de 36 meses. Pero Benavides solo requirió cuatro meses para cerrar las pesquisas por Punte Tarata, Petro-Perú y Anguía, acumularlas en una sola carpeta y presentar una denuncia constitucional contra Castillo al Congreso en octubre del 2022.

En octubre del 2022, luego de presentar la denuncia constitucional contra Pedro Castillo, la fiscal Benavides dio un mensaje para anunciar su decisión. La acompañaron varios fiscales superiores, entre ellos Marita Barreto.

Dos meses después, mientras esa denuncia seguía su trámite, Pedro Castillo dio un fallido golpe de Estado y acabó detenido. De inmediato, Patricia Benavides le abrió indagación por rebelión y conspiración.

El caso fue asignado luego al fiscal supremo provisional Uriel Terán, allegado a Benavides. Se trata del mismo fiscal que ha pedido archivar la investigación a su hermana, la jueza Emma Benavides.

Días después del golpe, el despacho del fiscal Uriel Terán logró que la Corte Suprema imponga prisión preventiva por 18 meses por el caso del golpe de Estado.

Ese mismo mes, con el expresidente ya en prisión preventiva, Patricia Benavides abrió una última investigación preliminar a Pedro Castillo, por los presuntos sobornos de Sada Goray. Allí también se basó en un caso del Eficcop.

DECISIONES

La velocidad con la que avanzó la Fiscalía de la Nación en esos meses contrasta con la del último año. La demora es más evidente en el caso del golpe de Estado, validado por el Poder Judicial (PJ) como un caso de flagrancia. No obstante, luego un año, no se logró presentar acusación ni llevar al golpista a juicio.

El plazo inicial de la investigación era de ocho meses, el cual vencía en agosto pasado. Sin embargo, Terán logró que la Corte Suprema se lo amplíe hasta abril del 2024. Para el penalista Andy Carrión, esta indagación ya pudo haberse cerrado y se pudo pedir una condena para Castillo, contra quien "las pruebas son directas, son redondas". "Pero vemos que ya pasó un año y nada".

El resto de casos aún están en sus plazos, pero no están libres de polémica. La denuncia contra Castillo fue aprobada en febrero, lo que permitió a la fiscalía formalizar investigación por 36 meses y obtener una segunda prisión preventiva, también por 36 meses.



Pero el caso también fue asignado a Terán y es objeto de una polémica entre Fiscalía de la Nación y Eficcop.

Terán solicitó al PJ acumular esa carpeta con las carpetas del Eficcop que dieron origen a los casos Petro-Perú, Punte Tarata, Anguía y Asesores en la Sombra. Con ello, todo pasaría a depender directamente de Terán, un fiscal que -al menos hasta antes de su suspensión- era de alta confianza de Benavides. El pedido, que se hizo en un contexto en que la relación de Benavides y Barreto ya estaba rota, aún no es resuelto.

La gestión de Benavides defendió esa solicitud, alegando que beneficiaría a los casos. Sin embargo, especialistas consultados por este Diario advirtieron en su momento que sería perjudicial.

Al margen de eso, no se han conocido mayores avances en esa investigación preparatoria, más allá de medidas como la orden para levantar el secreto bancario y de comunicaciones de los implicados. Además, la Procuraduría General del Estado ha planteado que estos paguen una futura reparación civil de más de S/ 5 millones.

El Caso Ascensos seguía dentro de su plazo de 36 meses de investigación preliminar cuando en julio pasado, la Corte Suprema declaró fundado un pedido del exministro Walter Ayala para que la fiscalía cierre la indagación y se pronuncie: o la archivaba o presentaba denuncia constitucional ante el Congreso. Al mes siguiente, se hizo lo segundo. Sin embargo, la denuncia no ha tenido avances significativos y sigue al interior de la Subcomisión de Constitucionales.

El nuevo fiscal de la Nación deberá tomar decisiones respecto a todo esto: puede ratificar a Terán o nombrar en su lugar a otro fiscal supremo provisional, con una nueva estrategia para los casos del golpe de Estado y de la presunta red criminal.

También verá directamente los casos de Castillo que siguen bajo indagación preliminar: Sada Goray y la remoción de González. Si bien están dentro de sus plazos de 36 meses, Villena deberá evaluar si presenta denuncia constitucional para poder formalizar esas investigaciones y llevarlas a una fase mucho más comprometedoras para Castillo.

En este aspecto, el nuevo titular del Ministerio Público también podrá ratificar o designar a un nuevo fiscal superior como coordinador del Área de Denuncias Constitucionales de la Fiscalía de la Nación. Allí se ven, bajo la dirección del fiscal de la Nación, todas las investigaciones preliminares contra altos funcionarios (presidente, ministros, congresistas, etc.)

Patricia Benavides puso como coordinador de esa área al fiscal Marco Huamán, quien se convirtió en su brazo derecho para todos esos casos. A su vez, Huamán nombró en el área bajo su cargo a otros fiscales que pasarían a ser de alta confianza la ex fiscal de la Nación, como Karina Quinche y Ricardo Dulanto.

En tanto, Pedro Castillo sigue cumpliendo las órdenes de prisión preventiva que lo mantendrán en el penal de Barbadillo al menos hasta marzo del 2026. No obstante, el expresidente mantiene que es inocente, no ha reconocido ningún acto ilícito e insiste en salir en libertad. Esta semana, el Poder Judicial verá sus pedidos para cesar sus dos prisiones preventivas, en atención de la ley dictada por el gobierno de Dina Boluarte para que todas estas medidas sean revisadas cada seis meses.

Caso	Etapas	Plazos	Depende de
1. Golpe de Estado	Investigación preparatoria	-Mayo del 2022 a Octubre del 2022: investigaciones preliminares de los tres casos cerradas y acumuladas en un solo caso. -Febrero del 2023 - Febrero del 2026: plazo para investigación preparatoria (la fiscalía)	Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios: fiscal supremo provisional Uriel Terán
2. Punte Tarata/Petro-Perú/Anguía (tres casos acumulados en uno)	Investigación preparatoria	-Mayo del 2022 a octubre del 2022: investigaciones preliminares de los tres casos cerradas y acumuladas en un solo caso. -Febrero del 2023 - Febrero del 2026: plazo para investigación preparatoria	Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios: fiscal supremo provisional Uriel Terán
3. Caso Ascensos	Con denuncia constitucional	-Julio del 2022 a julio del 2023: investigación preliminar cerrada (se cerró a pedido de la defensa del exministro Walter Ayala) -Agosto 2023: se presentó denuncia constitucional al Congreso para poder formalizar investigación preparatoria	Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso
4. Remoción del exministro Mariano González	Investigación preliminar	-Julio del 2022 a julio del 2025: plazo para investigación preliminar	Despacho del fiscal de la Nación: área de Denuncias Constitucionales, bajo la coordinación del fiscal Marco Huamán, quien fue el brazo derecho de Patricia Benavides.
5. Presuntos sobornos de Sada Goray	Investigación preliminar	-Diciembre del 2022 a diciembre del 2025: plazo para investigación preliminar	Despacho del fiscal de la Nación: área de Denuncias Constitucionales, bajo la coordinación del fiscal Marco Huamán, quien fue el brazo derecho de Patricia Benavides.

Reynoso no va más en la selección peruana: FPF anunció oficialmente la salida del 'Cabezón'

A través de un extenso y sentido comunicado, el máximo ente del fútbol peruano oficializó la desvinculación del DT nacional con la Bicolor.

La historia de Juan Reynoso con la selección peruana llegó a su fin. Luego de casi tres semanas desde que el directorio de la Federación Peruana de Fútbol (FPF) decidió dejar de respaldar al 'Cabezón', el ente rector del balompié nacional hizo oficial, a través de un comunicado, la desvinculación del técnico.

En un principio, las partes involucradas no llegaban a un acuerdo, por lo que la salida de Reynoso se retrasó.

Esto hizo que se frenara las conversaciones con el nuevo entrenador, que sería Jorge Fossati. Para avanzar con las negociaciones, el actual técnico de Universitario había solicitado como requisito principal que el tema de Juan Reynoso quede finiquitado.

La semana pasada, la FPF, a través de Juan Carlos Oblitas, tuvo un primer acercamiento con el entorno de Jorge Fossati y ambas partes llegaron a un consenso en el plano deportivo.

La siguiente etapa, que quedó pendiente, fue la parte económica. Ahora, tras la oficialización del fin de ciclo del 'Cabezón', este aspecto podrá definirse.

FPF CONFIRMA LA SALIDA DE JUAN REYNOSO DE LA SELECCIÓN PERUANA

"La FPF agradece al profesor Juan Máximo Reynoso por el compromiso en su gestión al mando de la bicolor.

Hoy, nos corresponde informar que se ha llegado al mejor entendimiento para culminar su ciclo como director técnico y expresamos nuestros mejores deseos de éxito en los siguientes pasos de su carrera profesional, asimismo a los integrantes de su cuerpo técnico", se lee en el comienzo del comunicado.

El máximo ente del deporte peruano explicó que el llamado de Juan Reynoso para estar al mando de la Bicolor respondió a su experiencia y trayectoria, que ha construido a lo largo de los años.

"Juan Reynoso y su equipo de trabajo fue una apuesta nacional de la FPF por su experiencia y gran trayectoria demostrada y estamos seguros de que volverá a representar de forma exitosa a los técnicos peruanos en sus próximos destinos", agregaron.

Esta salida se produce a pesar de que el exentrenador de Cruz Azul reafirmó en su última conferencia de prensa, después del empate ante Venezuela, que se quedaba hasta finales del 2025, cuando terminaba su contrato.

Hasta el último momento, el DT nacional tenía la idea de seguir en el banquillo, pese a los resultados adversos.



¿HASTA CUÁNDO TENÍA CONTRATO JUAN REYNOSO CON LA SELECCIÓN PERUANA?

Juan Reynoso deja el banquillo de la selección peruana luego de un año y cuatro meses tras su arribo, a inicios de agosto del 2022, en reemplazo de Ricardo Gareca.

El 'Cabezón' tenía contrato con la blanquirroja hasta finales del 2025.

¿CUÁNTOS PARTIDOS DIRIGIÓ JUAN REYNOSO EN LA SELECCIÓN PERUANA?

Desde su arribo, el DT nacional estuvo al mando de la Bicolor en 14 encuentros: 8 amistosos y 6 partidos por las Eliminatorias 2026.

Reynoso registró 4 victorias (todas en amistosos) y ningún triunfo por las clasificatorias Conmebol.

¿CUÁLES FUERON LOS AMISTOSOS QUE DIRIGIÓ JUAN REYNOSO CON LA SELECCIÓN PERUANA?

En la era Reynoso, la blanquirroja afrontó 4 amistosos en el 2022 y 4 en el 2023.

México 1-0 Perú
El Salvador 1-4 Perú
Perú 1-0 Paraguay
Perú 1-0 Bolivia
Alemania 2-0 Perú
Marruecos 0-0 Perú
Corea del Sur 0-1 Perú



Japón 4-1 Perú. ¿CÓMO LE FUE A JUAN REYNOSO EN LAS ELIMINATORIAS 2026?

Luego de disputar las 6 primeras jornadas, el 'Cabezón' registró 2 empates y 4 derrotas.

Paraguay 0-0 Perú
Perú 0-1 Brasil
Chile 2-0 Perú
Perú 0-2 Argentina
Bolivia 2-0 Perú
Perú 1-1 Venezuela.